



Resolución Exenta N° 810 / 04-02-2026

El folio ha sido generado electrónicamente.

ANT: Informe al H. TDLC en Consulta de VTR Comunicaciones SpA sobre alzamiento de las medidas impuestas por la Resolución N°1/2004. Rol N°2784-24 FNE

MAT: Resolución de archivo de investigación.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1.- La consulta presentada al Honorable Tribunal de Defensa de la Libre Competencia ("**H. Tribunal**"), por parte de VTR Comunicaciones SpA con fecha 5 de noviembre de 2024, referida a la solicitud de alzar las medidas impuestas por la Resolución N°1/2004¹, tramitada bajo el Rol NC N°541-2024 ("**Consulta**").

2.- La resolución del H. Tribunal de fecha 20 de noviembre de 2024, que inició el procedimiento referido, y que ordenó oficiar a esta Fiscalía Nacional Económica ("**Fiscalía**") –entre otras entidades– a fin de aportar antecedentes.

3.- La resolución N°141, de fecha 28 de noviembre de 2024, que inició la investigación Rol N°2784-24 FNE ("**Investigación**"), para efectos de recabar antecedentes a ser aportados al procedimiento de Consulta, lo cual fue realizado, en definitiva, por medio del informe presentado con fecha 6 de marzo de 2025, a folio 118, así como con la participación de esta Fiscalía en la audiencia pública de dicho procedimiento, celebrada el día 30 de julio de 2025.

4.- Que, la Investigación cumplió sus objetivos de recabar antecedentes para ser aportados en el procedimiento de Consulta tramitado en el H. Tribunal.

5.- La resolución N°89 del H. Tribunal, de fecha 29 de enero de 2026, que se pronunció sobre la Consulta y resolvió alzar todas las medidas de la Resolución N°1/2004.

6.- Lo dispuesto en los artículos 1º, 2º, 3º y 39 del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del entonces Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°211 de 1973.

RESUELVO:

1.- ARCHÍVESE la investigación Rol N°2784-24 FNE, sin perjuicio de las facultades de la Fiscalía Nacional Económica de seguir velando por la libre competencia en estos mercados y de iniciar investigaciones si existieran antecedentes que así lo justificaren.

2.- ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.

FELIPE CERDA BECKER
FISCAL NACIONAL ECONÓMICO (S)
Fiscalía Nacional Económica
Incorpora Firma Electrónica Avanzada

PRC

¹ Resolución del H. Tribunal de fecha 25 de octubre de 2004, tramitada bajo el Rol NC-02-04, caratulada Consulta de Liberty Comunicaciones de Chile Uno Ltda., y Cristal Chile Comunicaciones S.A., sobre eventual fusión de Metrópolis Intercom y VTR S.A. ("**Resolución N°1/2004**").

